

Canelones, 25 de febrero de 2011.

VISTO: las expresiones vertidas en Sala por el señor Edil Leonardo Castro, referentes a preocupación por el deterioro del camino "La Cabaña", ubicado en Ruta 80, Km. 78.

RESULTANDO: que por Decreto N° 76 de 30/12/09, se crean los Municipios en el Departamento, por lo tanto se debe realizar este tipo de gestiones ante el Municipio que corresponde, a fin de que esté al tanto de las necesidades que se plantean.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende oportuno remitir los antecedentes al Municipio de Tala y a las Direcciones Generales de Obras y Gestión Ambiental de la Intendencia de Canelones.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Remítanse al Municipio de Tala y a las Direcciones Generales de Obras y Gestión Ambiental de la Intendencia de Canelones, las presentes actuaciones relacionadas con deterioro del camino "La Cabaña", ubicado en Ruta 80, Km. 78.

2. Regístrese, etc.
Carp. N° 336/10 Ent. N° 724/10.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta.

JUAN RIPOLL
Secretario General.

MS.